



INFORME DE RESULTADOS

OIC-AUD05-2023

“Padrón de usuarios”

Ejercicio 2023

Órgano Interno de Control

Auditor Gustavo Hernández Pérez

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

CONTENIDO

| | |
|--|---|
| I. ANTECEDENTES..... | 2 |
| II. MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN..... | 2 |
| III. OBJETIVO..... | 2 |
| IV. PERÍODO..... | 2 |
| V. ALCANCE..... | 2 |
| VI. METODOLOGÍA DE LA REVISIÓN..... | 3 |
| VII. ESTUDIO..... | 3 |
| VIII. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES..... | 4 |
| IX. CONCLUSIONES..... | 5 |

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

Página 1 de 5

INFORME DE RESULTADOS

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías y Revisiones 2023 de este Órgano Interno de Control de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., autorizado en Sesión Ordinaria No. 02/2023, se emitió con no. de oficio OIC/226/2023 de fecha 30 de agosto del año en curso, el inicio de la Auditoría **OIC-AUD05-2023** denominada: "**Padrón de usuarios**" correspondiente al ejercicio 2023.

II. MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN.

Para la realización de la presente auditoría, sirve como fundamento lo dispuesto en los artículos 65 y 67 fracciones V, VI, VIII, XI, XV y XXI; y 74 fracción XI del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato Guanajuato.

III. OBJETIVO.

Realizar un análisis del padrón de usuarios con la finalidad de emitir recomendaciones que incrementen la recaudación, mismo que servirá para mantener un padrón de usuarios actualizado.

IV. PERÍODO.

Padrón de usuarios del ejercicio 2023.

V. ALCANCE.

Padrón de usuarios: cuentas suspendidas; cortadas; inactivas; clandestinas

| | Total | Muestra | % |
|---------------------|--------|---------|------|
| Padrón | | | |
| Activas | 131050 | 156 | 0.12 |
| Inactivas | 214 | 12 | 5.61 |
| Suspendidas | 907 | 17 | 1.87 |
| Cortadas | 10670 | 258 | 2.42 |
| Clandestinas | 3446 | 296 | 8.59 |

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blv. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

VI. METODOLOGÍA DE LA REVISIÓN.

Con el oficio mencionado en el apartado de Antecedentes, se solicitó al área auditada la siguiente información:

1. Padrón de usuarios;
2. Cuentas suspendidas;
3. Cuentas cortadas;
4. Cuentas inactivas; y
5. Cuentas clandestinas.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, a través de una planeación previa, solicitud y recopilación de documentación. Con los procedimientos aplicados se obtuvo la evidencia suficiente para emitir los resultados del presente informe, de acuerdo a lo siguiente:

VII. ESTUDIO.

El padrón de habitantes es un registro administrativo donde constan los vecinos o habitantes de un municipio.

Los organismos operadores por lo general ven al padrón de usuarios, como una actividad secundaria, razón por la cual no se le dedica tiempo ni recursos a la misma.

Siendo así que un padrón de usuarios actualizado permite aplicar políticas comerciales orientadas a obtener mejores resultados y beneficios a los organismos operadores.

Los organismos operadores forman su padrón de usuarios en base a los contratos de servicios que celebran con los usuarios únicamente, esto implica que solo tiene registrados a los usuarios reales.

Bajo estas condiciones, el padrón de usuarios es útil exclusivamente para indicar a quienes se debe facturar el servicio.

Un padrón de usuarios de esta naturaleza, normalmente no refleja la situación real de los usuarios, ni en cantidad ni actualidad de los datos, ya que no son registrados

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

todos los cambios efectuados ni se desarrollan acciones de investigación, de una manera rutinaria.

La desarticulación del padrón de usuarios de agua potable se ve reflejada a corto y mediano plazo, implica problemas en los procesos de facturación y cobranza en los organismos operadores.

Un ejemplo de todo esto es el clandestinaje, por lo tanto, no debemos considerarla como una consecuencia directa de la desactualización del padrón de usuarios.

La actualización nos va a permitir realizar un adecuado control para detectar a todos los usuarios clandestinos o que de algún modo se conectaron clandestinamente, esto también va a indicar los niveles de agua no contabilizada y facturada.

En el sistema SIAC se consideró el status con el que se encontraban al momento de la revisión; teniéndose cuentas con giro de casa habitación con el status de cortados, suspendidas e inactivas; cuentas clandestinas en su mayoría en fraccionamientos privados, que hacen el contrato, pero aún están como predio sin construcción.

Todo lo anterior con lo dispuesto en los artículos 70 fracción IV y 74 fracción XI del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

***Artículo 70.** Las unidades administrativas además de las atribuciones señaladas en el presente reglamento, tendrán en común las siguientes:*

...
IV. Coordinar y supervisar las actividades y despacho de los asuntos que correspondan a las áreas de su adscripción;

...
***Artículo 74.** Corresponde a la Gerencia de Comercialización:*

...
XI. Integrar y administrar el padrón de usuarios de los servicios, así como mantenerlo actualizado;

...

VIII. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES.

Del estudio planteado en la fracción anterior y analizada la información que lo integra, es de sugerirse a la Gerencia de Comercialización que se haga una revisión al padrón de usuarios considerando sus facultades, para que las cuentas con el status de clandestinas se haga la suspensión de los servicios, se invite a los

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

Página 4 de 5

usuarios a que se regularicen, así como, se les haga un cobro por el consumo que hayan tenido en una forma de multa o infracción.

Como resultado de la auditoría practicada a la Gerencia de Comercialización, denominada "Padrón de usuarios", por el ejercicio 2023, no se determinaron observaciones.

IX. CONCLUSIONES

El tener un padrón de usuarios actualizado da la oportunidad al organismo tener un mejor control, aumentando la recaudación, siendo esto un gran apoyo para que se sigan manteniendo las finanzas sanas como hasta ahora.

El personal de campo, es un gran aporte para lograr el cometido de actualizar el padrón, siendo que ellos, al estar visitando y conociendo sus rutas dan los resultados para

La presente auditoría no limita que otros entes públicos competentes, en ejercicio de sus atribuciones, puedan auditar y, en su caso, por prueba superviniente determinar el fincamiento de responsabilidad en relación con el objetivo y alcance de sus revisiones.

ATENTAMENTE
Irapuato, Gto. A 8 de diciembre de 2023.



GUSTAVO HERNÁNDEZ PÉREZ
AUDITOR



FRANCISCO JIMÉNEZ ELIZARRARAZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL